



San Pedro de Atacama, 5 de Noviembre 2019  
 Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3347 /2019

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por la Contribuyente ELIZABETH SANTILLANA VASQUEZ; RUT 10.889.018-5; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenanza N° 6 sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de Septiembre 2019; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 31 de Diciembre 2019, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Elizabeth Santillana Vásquez
Rut	:	10.889.018-5
Giro	:	Agencia de Turismo, Venta de Artesanía, Recuerdos, Artículos de Viaje, Bazar.
Domicilio Comercial	:	Calle Domingo Atienza N° 441-B
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Hoopir
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ROXANA ARANDA CARU**  
 Secretaria Municipal



**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
 Administradora Municipal  
 Por Orden del Alcalde

KRPN/RAC/CPT/NRP/MMV/crd.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo